

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 5 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 1135/2016.*

NIG: 2906942C20160009594.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1135/2016. Negociado: 8.

Sobre: Divorcio.

De: Don Eladio Miguel Pozo Rodríguez.

Procuradora: Sra. Ana María Crespo de Lucas.

Letrado: Sr. Miguel Ángel Jiménez Sedeño.

Contra: Doña Mónica Milagros Olguín.

### EDICTO

Letrada de la Admón. de Justicia, doña María José Galera García, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1135/16, a instancia de Eladio Miguel Pozo Rodríguez frente a Mónica Milagros Olguín se ha dictado la Sentencia 173/17 con fecha 21.9.17 contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de Apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta Resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mónica Milagros Olguín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Marbella, a cinco de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»